



ORDENANZA MUNICIPAL N° 109/15

MODIFICANDO EL INCREMENTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2015



Gobernador Mansilla, 23 de Diciembre de 2015

Visto:

El actual Marco financiero de esta municipalidad, y

Considerando:

Que resulta imprescindible modificar e incrementar el Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos año 2015 a los fines de ajustar la partida presupuestaria de gastos, personal, bienes y servicios no personales, Transferencias y erogaciones corrientes y Trabajos Públicos.-

Que tales modificaciones no merecen objeciones contables ni legales y se realiza para incrementar la partida Principal de Recursos de Capital para los Fondos afectados y Superávit del Ejercicio Económico Financiero 2014 y los aportes recibidos durante el año 2015, por lo que se hace aconsejable su aprobación mediante el pertinente instrumento legal.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GOBERNADOR MANSILLA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación e incremento del presupuesto de Gastos y Calculo del Ejercicio Financiero 2015, por lo que el nuevo monto asciende a \$ 24.378.869,22 (VENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO, OSCHOSIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100) sobre el siguiente detalle:



A-CALCULO DE RECURSOS

Modif. En mas **Nuevos monto**



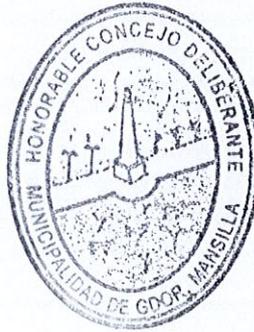
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.695.184,73	\$24.378.869,22
Superávit Ejerc Anterior	\$ 1.169.628,39	
Saldo afect.F.F.Solidario	\$92.414,02	
Saldo Afect. FPM.	\$9.828,62	
Aprt. No Reintegrable. C.Cuneta	\$ 123.515,63	
Ap. No reint IAPV	\$213.413,40	
TOTAL	\$1.695.184,73	\$24.378.869,22
B-PRESUPUESTOS DE GASTOS	\$1.695.184,73	\$24.378.869,22
Erogaciones corrientes	\$ 379.457,01	\$14.599.409,50
Personal	\$ 100.000,00	
Bienes y Servicios no Pers.	\$ 269.628,39	
Transf. Erog. Ctes.	\$ 9.828,62	
Erogaciones de Capital	\$ 1.315.727,72	\$9.779.459,72
Trabajos Publicos	\$ 1.315.727,22	\$ 7.389.459,72
Total:	\$ 1.695.184,73	\$ 24.378.869,22

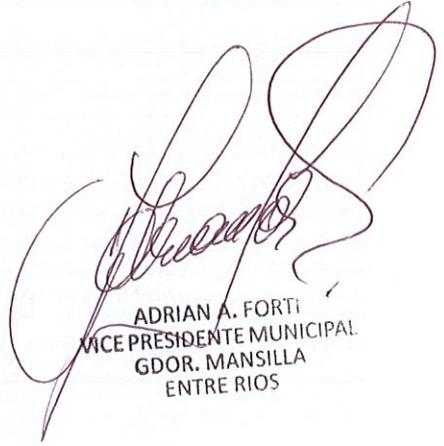
ARTICULO SEGUNDO: Facultase a Contaduría Municipal a realizar las imputaciones contables que fueran necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias.

ARTICULO TERCERO: De forma




Dra. Valeria Estefanía Rodríguez
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Gdor. Mansilla




ADRIAN A. FORTI
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL
GDOR. MANSILLA
ENTRE RIOS